

Para una versión en inglés de esta circular puede llamar al 858-654-1766, mandar un correo electrónico a [mcendejas @semprautilities.com](mailto:mcendejas@semprautilities.com), o visitar nuestro sitio web en: <http://sdge.com/regulatory-notice>

## SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY

### NOTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS (GENERAL RATE CASE) FASE 2 ENMENDADA EN LA QUE SE PROPONEN UNA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS Y UN DISEÑO DE TARIFAS NUEVOS QUE CAMBIAN LA FORMA EN QUE SDG&E DISTRIBUYE LOS COSTOS ENTRE LOS CLIENTES ELÉCTRICOS SOLICITUD A.11-10-002

El 30 de marzo de 2012, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E<sup>®</sup>) presentó un testimonio enmendado en su solicitud (A.11-10-002) de la Revisión General de Tarifas (GRC) Fase 2 ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC o Comisión), en la que se pide la aprobación para cambiarles ciertas tarifas eléctricas a nuestros clientes. La solicitud no propone cambios en los ingresos totales porque se solicitaron aumentos en los ingresos y están considerándose en la solicitud (A.10-12-005) de la GRC Fase 1 de SDG&E, presentada el 15 de diciembre de 2010. La presente solicitud propone una distribución de los ingresos y un diseño de tarifas nuevos que cambian la manera en que distribuimos los costos entre nuestros clientes eléctricos. Los cargos eléctricos de la empresa que aparecen en su factura incluyen ingresos por transmisión (el proceso de trasladar la energía de una región a otra), distribución (el proceso de distribuir la energía a nivel local) y energía. Tanto las tarifas de distribución eléctrica como las de energía eléctrica están modificadas en esta solicitud. Esta solicitud no está pidiendo cambios en las tarifas de gas. Si se aprueba como se presentó, los clientes de SDG&E verían los cambios que aquí se describen.

#### EFFECTO EN LAS TARIFAS Y FACTURAS ELÉCTRICAS

Si la Comisión aprueba la solicitud de SDG&E, un cliente residencial típico que viva en la zona climática tierra adentro y consuma 500 kWh al mes verá un incremento de 0.7% ó \$0.59 dólares en la factura mensual de verano a partir de enero de 2013. Una factura eléctrica mensual típica aumentará de \$81.37 a \$81.96 dólares. Los porcentajes que se muestran no necesariamente reflejan los cambios que puede ver en la factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán de cuánta energía consuma cada cliente. La siguiente gráfica muestra los cambios en las tarifas eléctricas que SDG&E está solicitando para 2013.

#### CAMBIO PROPUESTO EN LA TARIFA ELÉCTRICA

Tipo de cliente	Tarifa promedio actual en vigor desde 1/1/2012 (centavos/kWh)	Cambio propuesto en la tarifa promedio (centavos/kWh)	Cambio porcentual en la tarifa
Residencial	17.612	17.373	-1.36%
Comercial pequeño	17.045	18.032	5.79%
CeI* mediano y grande	13.645	13.808	1.19%
Agricultura	16.563	16.023	-3.26%
Iluminación	14.653	14.246	-2.78%
Total del sistema	15.449	15.539	0.58%

\*CeI significa Comercial e Industrial

El incremento total del sistema refleja las ventas del año de prueba 2012 proyectadas por SDG&E en la Solicitud A.10-12-005 de la GRC Fase 1 de SDG&E presentada en diciembre de 2010. La típica factura eléctrica residencial mensual puede verse influida adicionalmente por la introducción de una comisión de servicio básico propuesta por SDG&E.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Puede solicitar información adicional u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Todd Cahill, Regulatory Case Manager, San Diego Gas & Electric Company, 8330 Century Park Court, CP32D, San Diego, CA 92123. La solicitud de SDG&E y los anexos relacionados también pueden ser examinados en la oficina de la CPUC ubicada en 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102. Además, una copia de la solicitud y los anexos relacionados pueden ser examinados en las siguientes oficinas comerciales de SDG&E:

436 H St.  
Chula Vista, CA 91910

104 N. Johnson Ave.  
El Cajon, CA 92020

664 W. Mission Ave.  
Escondido, CA 92025

2405 Plaza Blvd.  
National City, CA 91950

336 Euclid Ave.  
San Diego, CA 92114

2604 S. El Camino Real  
Carlsbad, CA 92008

440 Beech Street  
San Diego, CA 92101

La solicitud y los anexos relacionados también están disponibles electrónicamente en el sitio web de SDG&E en <http://sdge.com/node/1527>.

Habrará copias de este encarte de factura para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en <http://sdge.com/regulatory-notice>.

## AUDIENCIAS DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS

Tal vez se lleven a cabo audiencias de presentación de pruebas (EH) en las que las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y estarán sujetas a un conainterrogatorio ante un juez administrativo (ALJ). Las EH están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden presentar pruebas o conainterrogar a los testigos durante las EH. Después de considerar todas las pruebas presentadas durante el proceso formal de la audiencia, el ALJ asignado emitirá una resolución preliminar. Dado que las aprobaciones de la CPUC pueden diferir de lo que solicita SDG&E, las tarifas reales pueden diferir de lo que se describe en la presente notificación.

## PROCESO DE LA CPUC

Si desea presentar comentarios públicos en relación con la presentación de esta solicitud, puede escribir a la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC, 505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102, enviar un mensaje por correo electrónico a [public/advisor.la@cpuc.ca.gov](mailto:public/advisor.la@cpuc.ca.gov); o puede llamar al 866-849-8390. Cuando escriba a la PAO, por favor haga referencia a la Solicitud A.11-10-002 en su correspondencia. Todos los comentarios públicos que reciba la Oficina del Asesor Público serán remitidos a los Comisionados y al ALJ asignado para su revisión, y se integrarán al expediente formal de correspondencia para comentarios públicos. En su carta, señale que sus comentarios se refieren a la Solicitud núm. A.11-10-002. Si desea asistir a las EH como oyente únicamente y si necesita acomodos especiales, por favor comuníquese a la PAO entre 3 y 5 días antes de las EH.